

In meyo de xlvij dia de mayo En el qual rrecomendamos y sacamos a luz fuese y presentada esta carta por p. p. p. de balinas
 vanto de nro señora el Rey en conuento general de la abadia de muna q diez asy.

Delabrar aq moneda

Con Alfonso por la gr. de dios Rey de castiella de leon de galicia de sevilla de totona de nra de j. de alcañt
 y sanza de vizcaya de molina. El conueto a los maatos y a los alcantes y al alcañt los juades y los omes buos de
 muna y a todas las villas y logares del obispado de castagema y al adelantado del Reyno de y de muna o aq qer o a
 qlos qer duos q esta my carta viesedes o el colado de la signada de escuano publico / saluo rrecomendamos q por
 medio de la gran menqua q es en los myos Reynos de muna menuda y no fulta las gentes munda co q co
 pten my benda ninguna cosa de lo q en mester y es vendida la mna q gran pobreza por menqua de mna asy q
 por esta mna la munda de fua de nro señoro copte por muchas ptes de los myos Reynos et por ende yo duje
 de nro conueto co el maestro de sangago co el p. de sant John co algunos plades y omes buos co ois omes
 buos de la my corte a corte coque por bie de mandar labrar moneda et por q sy mandasse labrar moneda de ma
 nos ley q esta moneda q agora copte q mande labrar el Rey de ffernanda nro padre q dios p. que q se
 p. p. p. gran dno y enpobraqmto de la my qra y aya de anaquea de o la plata y las maderas
 y las viandas y todas las cosas por la lava q fua en la mna q yo mande labrar fuese de mayor ley q esta
 q agora copte q. Alora de la q esta mna y las ois mnes q mandasse labrar los Reyes onde yo vengo q
 agora copte asy q Alora gran p. de todos agllos q qene estas mondas los q aya de ad las debdas
 a corte coque por bie de mandar labrar mna de la ley de la talla q es esta munda q agora copte q mande
 labrar el Rey de ffernanda nro padre q dios p. que et por q las gentes ane b. cada q labra moy de anco
 b. la plata por la enaquea et p. de m. los m. de los m. de la plata enaquea ena
 que luego todas las cosas y todas las viandas asy q le p. gran aquea de la q no fua nro f. nro m.
 p. duos a corte coque por bie de mandar com. todos los cambios de todos los myos Reynos y qes ranga por
 my agllos q yo ruyese por bie des del pmo dia de ano pmo q viene de la epa de nra rrecomendamos y sacamos a luz
 fuese un ano et ninguno no sea b. de comprar ni de vender ninguna plata ni ninguna munda de oro ni de
 plata de las mondas q f. de f. de nro señoro ni oro b. saluo aq o agllos q ruyese las tablas del
 cambio por my et ranga por bie q ranga estos cambios por my y en mna en todas las villas y logares del obispado
 de castagema de Samuel Alenhuaron nro f. de los q el y p. p. por sy. En o los mandos q ninguno
 no sea b. de b. del cambio ni de comprar ni de vender plata blanca q b. de f. ni ninguna munda de oro
 ni de plata ni oro ni ninguno b. en ninguna mna del pmo dia de ano d. en adelante f. de d. q co
 mo d. es saluo al d. de Samuel e agllo agllos q el y p. p. por sy et por medio de los cambios
 q b. del cambio f. de los d. de las mandas a menos de qmo due v. raga dno
 de los de la my qra et ois por q los cambios q ruyese las tablas del cambio por my no ayu logar de Al.